

Solares Secoriar
Removent

Siene esta dependencia, y siendo necesario disponga se execute
lo en su o y de cuenta de esta Ciudad
El Sr. Don Juan de Sandoval Rey. Dijo que habiendose visto en esta
Ciudad el Real despacho por el qual se le Concede facultad para
Poder Beneficiar los Solares de supoblacion, se acordó que para su
Cumplimiento se hiciesen todas las diligencias necesarias por su procurador
General agasades de sus Abogados y hechas y publicadas
dho despacho se diese cuenta en el Ayuntamiento, Para en dha
declara despachar los memoriales de los que pretendiesen solares
para reedificarlos, Haviendose leydo algunos seguieron
por el Sr. Don Juan de Sandoval diferentes reparos y dificultades
que para Venientes, mandó esta Ciu. llamar a sus abogates
los de los quales dieron su parecer, el qual no quedo de todo
satisfecho dho Sr. Don Juan de Sandoval, deseando esta Ciu. hacer lo mejor
y coner en esta materia sin que ay a reparo y dificultades que
no queda Venida antes de entrar, en la execucion de ella, Acor
do que Con sus Abogados se juntasen en el quarto de Sr. Conde
pidor Don Sebastian de Cane y Don Juan Martinez Salas
que lo son de los Consejo y Real Chancilleria de Granada y
en su vista que hubieron de determinar lo que les pareciere
ser mas conveniente para el No de dho Real facultad y que
asistiese en dha Junta el que rogare como su procurador
General y dho Sr. Don Juan de Sandoval, para resolver las
dudas que se ofrecieron que consistieron en las propuestas
entre que quedaron satisfechas con la Resolucion que dieron
a ellas los Abogados Inanimados y conformes que son las que
dize el No. Cuarenta a lo qual Expusieron que los solares
para mayor seguridad dha Ciu. se den en la forma que
dho Abogados han declarado, añadiendo que las personas
que se diesen dho solares de que se excuradas las dhas dili
gencias con la solemnidad que se requiere se les señal e term,
para la reedificacion, y se les notifique que para no ser anulada
dha gracia, y arrimimo perderan el Dinero que hubieron
dado por ella = El Licenciado Muñoz P. mayor de Ayuntamiento
dijo que las dudas que el Sr. Don Juan de Sandoval referia en nombre de
esta Ciudad se resolviesen en la dha Junta a los Abogados con la solu

